

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 3/2025
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS" ID 469590 SUSCRITO CON MAURO JAVIER LUGO VERÓN

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE DE GESTION OFICIAL DEL PARAGUAY.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el Sr. **MAURO JAVIER LUGO VERÓN**, con RUC N° 3231876-6, domiciliada en la calle Avda. Felicidad e/ Santa Fe 865, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato "**LPN "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS " ID 469590, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado LPN "**ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS " ID 469590**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469590.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a LPN "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS " ID 469590, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 308/2025 de fecha 15 de julio de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Exento)	Precio Total
8	Amangy	Unidad	550	25.000	13.750.000
9	ARAPYSANDÚ, MITA POPENO ARAPYSANDÚ, EL NIÑO GIGANTE	Unidad	550	25.000	13.750.000
10	Ñe'ëpoty	Unidad	700	26.000	18.200.000
11	Ñoha'ãnga ñoha'ãngarã	Unidad	700	26.000	18.200.000
12	Chetytyí	Unidad	700	26.000	18.200.000
13	MBARAKAJA HOVY EL GATO AZUL	Unidad	500	25.000	12.500.000
14	ÑE'ËPORÃ REMBIPORU Recursos Literarios	Unidad	500	26.000	13.000.000
15	ADOLFINA	Unidad	500	25.000	12.500.000
16	Guyrami Oñe'êva, Yvyra Oporaheiva ha Y Oroguigua	Unidad	500	26.000	13.000.000
17	MBARAKAJA MOROTÍ EL GATO BLANCO	Unidad	500	25.000	12.500.000
18	OÑEMOAMBUÉVA LA METAMORFOSIS	Unidad	500	25.000	12.500.000
19	MBARAKAJA PYTÁ EL GATO ROJO	Unidad	500	25.000	12.500.000
20	Doroteo	Unidad	500	25.000	12.500.000
Monto total					183.100.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₡ 183.100.000 (guaraníes ciento ochenta y tres millones cien mil); Exentos de IVA.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Diego Julián Fernando Barreto Rojas, con C.I. N° 1.224.156, Coordinador del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial - TAPE".

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

- El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %.
- La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.
- El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 210 días que comprenderá lo siguiente: desde la suscripción hasta plazo de entrega 30 días; plazo de Validez de Garantía de Bienes (90 días); plazo de pago (60 días); más (30 días) posteriores a la vigencia del mismo.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 inc. del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de agosto del año 2025.

Firmado por:



[Signature]
Julita Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

_____ en nombre de la Contratante.

Firmado por:

[Signature]

_____ en nombre del Proveedor.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

4

